Asunción, 20 de noviembre del 2023.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas de la LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA- ID Nº 437.232 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS -2DO. LLAMADO"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Cnel. DEM (R) Enrique Agüero Araújo, Director General de Logística; Sr. Carlos Fabián Cardozo Núñez, Director de la Dirección Administrativa; Abog. Cynthia Carolina Rivarola del Valle, Jefa del Departamento de Bienestar del Personal; Abog. Débora Karina Báez Manzano, Asistente Técnico de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas y la Lic. Marta Colmán Romero, Coordinadora Interina de Control Interno,** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que norma la elaboración del informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan eleva a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas de ***LICITACION POR OCNTRATACIÓN DIRECTA- ID Nº 437.232 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS -2DO. LLAMADO"***

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los Fondos para la presente contratación, se encuentran previstos en los Objetos de Gasto 543 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR ITEM.***

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha 9 de noviembre del año dos mil veintitrés en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres de la ***LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA- ID Nº 437.232 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS -2DO. LLAMADO"***

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC: Al citado acto presentaron sus ofertas, las siguientes firmas:

Abog. Débora Karina Báez Manzano
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colmán Romero
Coordinación Interina de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

RUC	Empresa	Correo electrónico
80017709-6	SDA PARAGUAY S.A	info@sda.com.py
5607772-6	MICHEL DENIS HAS BAEZ	licitacionesmrainformatica20@gmail.com
80013316-1	OFFICE COMPU S.A	belinda@officecompu.com.py

Ofertas no abiertas: En atención a lo establecido en el Art. 57 DEL DECRETO 2992/19 – se dejó constancia de que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación, sustitución de ofertas.

Verificación cuantitativa de los documentos presentados: De conformidad a lo establecido en el artículo 24° de la Ley 2051/03 y el Art. 57 del decreto N° 2992/19 se realizó la verificación cuantitativa de los documentos presentados, según lo detallado a continuación:

Oferentes	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de mantenimiento de oferta
SDA PARAGUAY S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto de la Oferta**: 57.164.250 **Tipo de Garantía**: DECLARACIÓN JURADA
MICHEK DENIS HAS BAEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto de la Oferta**: 57.110.000 **Tipo de Garantía**: DECLARACIÓN JURADA
OFFICE COMPU S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto de la Oferta**: 4.479.000 **Tipo de Garantía**: DECLARACIÓN JURADA

Abog. Débora Karina Báez Marques
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colmán
Coordinación de Compras Interna
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
SDA PARAGUAY S.A	23	1771057	NO
MICHEL DENIS HAS BAEZ	6	1772482	NO
OFFICE COMPU S.A	64	1772740	NO

Observaciones de oferentes.

No hubo observaciones de oferentes.

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones por parte de la convocante respecto a las ofertas presentadas.

4. TABLAS COMPARATIVAS.

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

No se hallaron errores aritméticos. Las cotizaciones fueron presentadas de la siguiente manera:

		SDA PARAGUAY	MICHEL DENIS HAS BAEZ- MRA INFORMATICA	OFFICE COMPU S.A
	Descripción del servicio	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
ITEM 1	Computadoras Personales (PC) de escritorio	**8.893.500**	9.000.000	N/C
ITEM 2	Escáner	4.446.750	**4.155.000**	4.479.050
ITEM 3	Impresora Multifunción láser	N/C	N/C	N/C
ITEM 4	Impresora Multifunción láser	**1.700.000**	1.800.000	N/C
ITEM 5	Routers de red	485.000	**435.500**	N/C

Cnel. DCEM RAMON ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Celmira Ortiz Maragno
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Ruben Jaime Ortiz Maragno
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

A continuación, el Comité de Evaluación inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el artículo 63 "Métodos de Evaluación" del Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también, el artículo 60 de la norma legal antes citada hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

Art. 61 - Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los Pliegos estándar o reglamentaciones.

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGUERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Carolina Kivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. María Colmán, Coordinadora Interina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Empresas	SDA PARAGUAY		MRA INFORMATICA de MICHEL DENIS HAS BAEZ		OFICCE COMPU S.A	
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Físicas y Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)*	Fs. 2/4		Fs. 2/4		Fs. 1/3	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Fs. 23		Fs. 5		Fs. 4	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social(**)	S/ SIPE Fs. 19/20		No cuenta con empelados. S/ SIPE Fs. 1		S/ SIPE Fs. 7 y Fs. 13/14	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar(**)	N/A		N/A		N/A	
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Fs. 21		Fs. 6		Fs. 6	
Certificado de Cumplimiento Tributario.(**)	S/ SIPE Fs. 19			No presenta	Fs. 12	
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	S/ SIPE Fs. 19		S/ SIPE Fs. 1		S/ SIPE Fs. 7 y Fs. 16	

Abog. Débora Yanina Báez Marques
Secretaría de Emergencia Nacional

Acto seguido, se comprueba el cumplimiento de los requisitos legales, de acuerdo a lo señalado en el cuadro siguiente:

Personas Jurídicas.

Empresas	SDA PARAGUAY		OFFICE COMPU S.A	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de los Registros Públicos. (*)	S/ SIPE Fs. 19		S/ SIPE Fs. 7 y a Fs. 11	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	S/ SIPE Fs. 19		S/ SIPE Fs. 7	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	S/ SIPE Fs. 19		F/s. 8/10	

Personas Físicas.

Empresas	MRA INFORMÁTICA de MICHEL DENIS HAS BÁEZ	
Oferentes Individuales. Personas Físicas	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	S/ SIPE Fs. 1	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	S/ SIPE Fs. 1	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	-	

Abog. Débora Verónica Báez Manzano
Secretaria de Emergencia Nacional

Abg. Cyntia Ríos Rivarola
Secretaria General de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM [illegible] ENRIQUE AGUERO
Director General de Logística
Secretaria de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colmán, [illegible]
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Los cuadros precedentes demuestran que todos los oferentes han cumplido con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

Los documentos sustanciales presentados y asentados con la descripción CUMPLE SEGÚN SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) confirmándose que los mismos son suficientes y están de acuerdo a lo solicitado en las bases del llamado. Igualmente, todas las empresas se encuentran habilitadas por lo tanto no cuentan con impedimento para contratar con el Estado.

De conformidad a lo que dispone el artículo 63 del cuerpo legal arriba citado, dispone: *"Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta)solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*** *4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente."*

En el numeral 4.1 del presente informe se puede verificar las ofertas más bajas por cada ítem, y a continuación se analizan las ofertas en detalle de acuerdo a los requisitos exigidos. La documentación para acreditar el cumplimiento de los otros requisitos del llamado fue solicitada por escrito a través de la UOC en fecha 20 de noviembre del 2023, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Reglamentario que dice: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...".* En tal sentido, se solicitó la remisión de las siguientes documentaciones:

- A SDA PARAGUAY S.A: Facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales que demuestren la experiencia en venta de equipos informáticos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos últimos años (2021 y 2022). Se tendrá en cuenta la suma de las facturaciones hasta llegar al monto solicitado, si con un periodo se llega al porcentaje requerido se dará por cumplido, no siendo necesario presentar documentaciones por cada periodo: CUMPLE. Remitió lo solicitado en tiempo y forma.

Abog. Débora Gaona Bogarín
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. María Colmán
Coordinación
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

- A MRA INFORMATICA de MICHEL DENIS HAS BAÉZ: Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas, Formularios IVA General de los 6 últimos meses, Facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales que demuestren la experiencia en venta de equipos informáticos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos últimos años (2021 y 2022). Se tendrá en cuenta la suma de las facturaciones hasta llegar al monto solicitado, si con un periodo se llega al porcentaje requerido se dará por cumplido, no siendo necesario presentar documentaciones por cada periodo, Desglose de precios en el ITEM 5– ROUTERS DE RED: CUMPLE. Remitió todo lo requerido en tiempo y forma.

- A OFFICE COMPU S.A: Balance General y Estado de Resultados correspondiente al año 2020: CUMPLE. Remitió todo lo requerido en tiempo y forma.

A continuación se realiza el análisis de las ofertas en detalle, de la siguiente manerá:

ITEM I. COMPUTADORAS PERSONALES (PC) de escritorio e ITEM IV IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LÁSER:
La oferta más baja corresponde a SDA Paraguay S.A cotizando de la siguiente manera:

ITEM I. COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO: a un precio unitario de GUARANIES OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (GS. 8.893.500)

ITEM IV. IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LÁSER: a un precio unitario de GUARANIES UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (GS. 1.700.000)

Cumple con los demás requisitos del llamado, a saber:

Capacidad Legal: El oferente ha presentado el formulario de oferta que incluye la declaratoria de que no se encuentra comprendido dentro de las limitaciones para contratar con el Estado contempladas en el artículo 40 de la Ley 2051/03. Asimismo, el Departamento de Personal ha informado que las personas cuyos datos fueron consultados conforme a la Declaración Jurada de Miembros, no se hallan dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución. Consultada la base de datos del SINARH se verifica que el Sr. Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos y la Sra, María Emilia Frontanilla Vallejos, no registran datos. En cuanto a la Sra. Esperanza Catalina Vallejos Frontanilla figura con término de funciones en marzo de 2023 y el Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros como docente jubilado, no obstante, esta condición no se encuentra como una prohibición en los términos del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Al no contravenir ninguna norma legal se concluye que SDA PARAGUAY S.A no cuenta con impedimento para llevar a cabo la ejecución del contrato.

Análisis de los precios ofertados. De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03" se ha realizado el cálculo de acuerdo a los porcentajes establecidos en la normativa, resultando que las cotizaciones en ambos ítems se encuentra dentro de los parámetros en comparación con los precios referenciales elaborados y difundidos por la convocante por lo que resultan ACEPTABLES.

Cnel. DCEM (R) [illegible] AGUERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Dalgra Romina Baez Mangone
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Maria Celina [illegible] Inscina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

En el caso del ITEM I. COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO para realizar el cálculo señalado en la RESOLUCIÓN DNCP N°1890/2020 se ha utilizado el precio referencial obrante en el Dictamen UOC N° 2 de fecha 19 de octubre del 2023 que se encuentra en el SICP, donde consta que el precio referencial unitario es de GUARANIES ONCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (GS. 11.054.250) y no de GUARANIES CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (GS. 4.175.000) como consta en el Reporte de Llamados, debido a un error involuntario al momento de cargar los datos.

Certificado de Producto y Empleo Nacional: No aplica, teniendo en cuenta que los bienes ofertados son de procedencia extranjera.

Margen de preferencia local: No aplica, teniendo en cuenta la disposición contenida en el inc. b) del artículo 64 de Decreto N° 2992/2019. El inciso mencionado refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidas de la aplicación del margen de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley N° 71/921.

Capacidad financiera: Conforme a lo indicado en el PBC, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera en base al Balance General y Cuadro de Estado de Resultados presentado del periodo 2020, 2021 y 2022 solicitándose al Departamento de Contabilidad institucional el cálculo de los ratios financieros, arrojando el siguiente resultado:

	RATIO DE LIQUIDEZ Deberá ser igual o mayor que 1 en los 3 últimos años (2020,2021 Y 2022)	RATIO DE ENDEUDAMIENTO No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años (2020,2021 y 2022)	RATIO DE RENTABILIDAD El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2020,2021 y 2022)
PROMEDIO	1,44	0,80	0,02

Se concluye que los indicadores de liquidez y solvencia son razonables y suficientes para el cumplimiento de futuras obligaciones que SDA PARAGUAY S.A pudiera contraer con la Secretaria de Emergencia Nacional. También es importante aclarar que la preparación y presentación de los balances constituye exclusiva responsabilidad del oferente, la responsabilidad del Comité de Evaluación consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación, los cuales se consideran cumplidos.

Experiencia requerida: Presenta facturas de provisión de bienes similares al del presente llamado, con instituciones públicas. Se observa factura emitida a nombre de la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS del año 2021 por un monto de GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL (GS. 287.200.000) factura emitida a nombre de la FACULTAD DE FILOSOFIA – UNA- del año 2021 por un monto de GUARANIES CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL (GS. 168.528.000) y factura emitida a nombre de la FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA –UNA- año 2022 por un monto de GUARANIES VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL (GS. 23.960.000), cuya sumatoria supera el 30% del monto total ofertado.

Abg. Desiderio Lopez Marques
Secretaria de Emergencia Nacional

Abg. Cintia Carolina Rivarola
Secretaria de Emergencia Nacional

Lic. Maria Coordinador de Control Interno
Coordinadora de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Especificaciones técnicas: A modo de dar cumplimiento a lo solicitado en las especificaciones técnicas, este cuerpo evaluador ha verificado en el Formulario de Oferta, la Planilla de Precios y los catálogos enviados por el oferente los datos relacionados a las especificaciones técnicas para los bienes a ser proveidos en los ítems evaluados concluyéndose que los mismos guardan correspondencia con lo solicitado en las bases de la licitación, por lo que SDA PARAGUAY S.A **CUMPLE** con los requerimientos solicitados en el PBC, y consecuentemente se encuentra habilitada para contratar con el Estado

ITEM II. ESCÁNER e ITEM V ROUTER DE RED: La oferta más baja corresponde a MRA INFORMATICA DE MICHEL DENIS HAS BÁEZ, cotizando de la siguiente manera:

ITEM II. ESCÁNER: a un precio unitario de GUARANIES CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (GS. 4.155.000)

ITEM V. ROUTER DE RED: a un precio unitario de GUARANIES CUATROCIDENTOS TREINTA Y CINCO MIL (GS.435.000)

Cumple con los demás requisitos del llamado, a saber:

Capacidad Legal: El oferente ha presentado el formulario de oferta que incluye la declaratoria de que no se encuentra comprendido dentro de las limitaciones para contratar con el Estado contempladas en el artículo 40 de la Ley 2051/03. Asimismo, el Departamento de Personal ha informado que la persona cuyos datos fueron consultados conforme a los datos suministrados en la Declaración Jurada de Miembros, no se halla dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución. Consultada la base de datos del SINARH se verifica que **a la fecha,** no cuentan con registros por lo que no cuentan con ningún impedimento para ejecutar el contrato.

Análisis de los precios ofertados. De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03" se ha realizado el cálculo de acuerdo a los porcentajes establecidos en la normativa, resultando que el precio cotizado en el ITEM II –ESCÁNER- se encuentra dentro del rango en comparación con los precios referenciales elaborados y difundidos por la convocante y por tanto es ACEPTABLE. En cuanto al ITEM V. ROUTER DE RED se ha hallado que la cotización sobrepasa el 15% del precio de referencia, motivo por el cual se ha solicitado al oferente el desglose de precios, habiendo remitido la explicación de composición de precios en tiempo y forma, por lo que el COMITÉ DE EVALUACIÓN considera la cotización ACEPTABLE y de EJECUCIÓN POSIBLE.

Certificado de Producto y Empleo Nacional: No aplica teniendo en cuenta que los bienes ofertados son de procedencia extranjera.

Margen de preferencia local: No aplica, teniendo en cuenta la disposición contenida en el inc. b) del artículo 64 de Decreto Nº 2992/2019. El inciso mencionado refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidas de la aplicación del margen de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921.

Abog. Yolana Yarina Báez Manzano
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Ana Rosa Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM Víctor Hugo QUEBAGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Capacidad financiera: Conforme a lo indicado en el PBC, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera en base a los formularios de IVA GENERAL de los últimos seis (6) meses, solicitándose al Departamento de Contabilidad institucional la elaboración del cuadro de INGRESO/EGRESO arrojando el siguiente resultado:

May-23	1,1
Jun-23	0,7
Jul-23	1,6
Ago-23	1,3
Sept-23	1,0
Oct-23	2,4
Promedio: 1.35	

Se concluye que al cumplir con el parámetro requerido MICHEL DENIS HAS BÁEZ –MRA INFORMATICA- cuenta con capacidad para contraer de manera satisfactoria futuras obligaciones con la Secretaria de Emergencia Nacional. También es importante aclarar que la preparación y presentación de los FORMULARIOS DE IVA GENERAL, constituye exclusiva responsabilidad del oferente, la responsabilidad del Comité de Evaluación consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación, los cuales se consideran cumplidos.

Experiencia requerida: Presenta facturas de provisión de bienes similares al del presente llamado. Se observa factura emitida a nombre de VENANCIO VELAZQUEZ, del año 2021 por un monto de GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL (GS. 47.045.000) factura emitida a nombre de EVER SOUZA del año 2022 por un monto de GUARANIES OCHO MILLONES CINCUENTA MIL (GS. 8.050.000) y factura emitida a nombre de LIBRERÍA GABI, año 2022 por un monto de GUARANIES DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (GS. 18.539.000), cuya sumatoria supera el 30% del monto total ofertado.

Especificaciones técnicas: A modo de dar cumplimiento a lo solicitado en las especificaciones técnicas, este cuerpo evaluador ha verificado en el Formulario de Oferta, la Planilla de Precios y los catálogos enviados por el oferente los datos relacionados a las especificaciones técnicas para los bienes a ser proveídos en los ítems evaluados concluyéndose que los mismos guardan correspondencia con lo solicitado en las bases de la licitación, por lo que MICHEL DENIS HAS BÁEZ –MRA INFORMATICA- **CUMPLE** con los requerimientos solicitados en el PBC, y consecuentemente se encuentra habilitada para contratar con el Estado

ITEM III. IMPRESORA MULTIFUNCION LASER: No se presentaron ofertas, por lo que se recomienda DECLARAR DESIERTO el presente ítem de conformidad a lo que dispone el artículo 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que dice: *"**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: que no se hubiera presentado oferta alguna"*

Abog. Deisy Yanina Báez Marques
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Carina Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. María Eduardina Cabañas Martínez
Coordinación de Contrataciones Públicas
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

5. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES**

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", en concordancia el artículo 65 del Decreto 2992/19 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo, y asimismo, la vigencia de la RESOLUCIÓN DNCP Nº1890/2020 "*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*" que dice en su artículo 4º: "*Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem Rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*" se ha realizado el análisis pertinente concluyéndose que las cotizaciones resultan ACEPTABLES.

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO:

ADJUDICAR la presente LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA- ID Nº 437.232 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS – 2DO. LLAMADO" a las firmas SDA PARAGUAY S.A y a MRA INFORMATICA DE MICHEL DENIS HAS BÁEZ, conforme al siguiente detalle:

ITEM I. COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO: A la firma SDA PARAGUAY S.A por un monto total de GUARANIES CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (GS. 44.667.500) según se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Computadoras Personales (PC) de escritorio	Unidad	Unidad	No	5	ACER	China	8.893.500	44.467.500

Abog. Deisy Karina Báez Mangano
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia Carolina Kivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Cristina Ortega Insfran
Coordinadora de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

ITEM II. ESCÁNER: A la firma MRA INFPORMATICA de Michel Denis Has Báez por un monto total de GUARANIES CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (GS. 4.155.000) según se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
2	Escáner	Unidad	Unidad	No	1	EPSON	Indonesia	4.155.000	4.155.000

ITEM IV: IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LÁSER: A la firma SDA PARAGUAY S.A por un monto total de GUARANIES TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL (GS. 3.400.000) según se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
4	Impresora multifunción láser	Unidad	Unidad	No	2	EPSON	China	1.700.000	3.400.000

ITEM V. ROUTER DE RED: A la firma MRA INFPORMATICA de Michel Denis Has Báez por un monto total de GUARANIES CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (GS. 4.850.000) según se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
5	Router de Red	Unidad	Unidad	No	10	TP-LINK	China	485.000	4.850.000

Abog. Debora Yanina Báez Manzone
Secretaria de Emergencia Nacional

Abog. Cristian Carolina Rivarola
Secretaria de Emergencia Nacional

Lic. Mirta [illegible]
Coordinadora de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

ITEM III. IMPRESORA MULTIFUNCION LASER: DECLARAR DESIERTO el presente ítem de conformidad a lo que dispone el artículo 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que dice: *"**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: que no se hubiera presentado oferta alguna*

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION, en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 22 de noviembre del año en curso. En prueba de conformidad con lo expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abog. Deisera Yanina Báez Marques
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaria de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colmán Palacios Molina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL - SEN PARAGUAY | PARAGUÁI PYTYVÕ PYA'ERÃ SÃMBYHYHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

MEMORANDUM

A	:	**Lic. Stefanía Acosta, Jefa** **Departamento de Personal.**
De	:	Comité de Evaluación
Fecha	:	20 de noviembre de 2023
Ref.	:	Solicitud de consulta- Registro institucional/ SINARH

Nos dirigimos a UD., y por su intermedio donde corresponda, en el marco del Llamado individualizado como ***LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 437.232 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS -2DO. LLAMADO"*** a fin de solicitarle se sirva informar si las personas cuyos datos se consignan más abajo forman parte de la nomina del personal permanente o contratado de la Secretaria de Emergencia Nacional y b) si las personas mencionadas figuran en la base de datos del SINARH.

FEDERICO RAUL FRONTANILLA VALLEJOS	C. I Nº	3.385.010
FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS	C. I. Nº	524.067
ESPERANZA CATALINA VALLEJOS DE FRONTANILLA	C. I. Nº	751.212
MARIA EMILIA FRONTANILLA VALLEJOS	C. I. Nº	3.385.024
MICHEL DENIS HAS BAEZ	C. I. Nº	5.607.772

El pedido se formula en razón a que para los procesos regidos por la Ley 2051/03 al igual que en las Contrataciones realizadas a través del FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA (FONE) el COMITÉ DE EVALUACION para la descalificación de las ofertas, debe corroborar la capacidad legal de los oferentes, mediante los datos arriba seleccionados, conforme a las normativas legales vigentes.

Atentamente.

Abog. Débora Karina Báez Mangano
Secretaria de Emergencia Nacional

Lic. Marta Celmira Coordinadora Interina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia Carolina
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Asunción, 20 de noviembre del 2023.

A: Comité de Evaluación.

Informo que las personas mencionadas en la presente solicitud no forman parte del personal permanente ni contratado de la Secretaría de Emergencia Nacional. El Sr. Federico Frontanilla Vallejos, la Sra. María Emilia Frontanilla Vallejos y el Sr. Michel Denis Has Báez no cuentan con registros en la base de datos del SINARH. En cuanto a la Sra. Esperanza Catalina Vallejos Frontanilla, figura como docente, con término de funciones en marzo del año 2023. El Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros figura como docente jubilado.

Atentamente.

Fecha: 21/11/2023

SDA PARAGUAY SA

		AC/PC	**PT/AT**	**Util./Patrimonio**
		Radio de Liquidez	Radio de Endeudamiento	Ratio de Rentabilidad
	2020	1,26	0,79	0,01
	2021	1,72	0,79	0,03
	2022	1,34	0,82	0,03
Promedio		**1,44**	**0,80**	**0,02**

	Activo Corriente	**Pasivo Corriente**	**Pasivo Total**	**Activo Total**	**Utiidad despues de Impuesto**	**Patrimonio**
2020	5.508.554.834	4.359.088.788	4.359.088.788	5.530.438.862	16.595.145	1.171.350.074
2021	5.817.524.554	3.377.021.759	4.621.849.327	5.832.069.437	36.926.534	1.210.220.110
2022	6.954.454.711	5.199.331.064	5.749.331.064	6.996.157.665	36.606.491	1.246.826.601

Obs: Los resultados arrojados están basados en los datos proveidos por el contribuyente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dpto. Contabilidad
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

C.P. María Teresa [illegible]
Jefa - Dpto. Contabil[illegible]
Secretaría de Emergencia Nacional